



PROGRAMA SOCIAL MUJERES JEFAS DE HOGAR

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "Programa Mujeres Jefas de Hogar, año 2015".

OBJETIVO : Contribuir a la inserción, permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar Y fortalecer la autonomía económica de éstas.

FECHA DE REALIZACIÓN : Enero a Diciembre de 2015.

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	IMPUTACIÓN
Honorarios	\$ 11.151.000	21.04
Implementación y suministros	\$890.450	22.04
Materiales de uso y consumo.	\$680.000	22.04
Servicios de alimentación	\$700.000	22.01
Alimentación y bebidas	\$300.000	22.01
Otros gastos operacionales	\$1.131.815	22.04
Movilización	\$200.000	22.08
TOTAL	\$15.053.265	



Yo, Bº DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS



FIRMA Y TIMBRE
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de disponibilidad N° 028 Imputación Presupuestaria SEGUN DETALLE

DECRETO N° 247 CHIGUAYANTE, 29 ENE 2015

VISTOS: Lo dispuesto en Convenio de Ejecución del programa "Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento o "MTJ Y MAE", 2015" de fecha 23 de Enero de 2015, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Chiguayante, Decreto Alcaldicio N° 2559, de fecha 30 de Diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014 y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°, 79°,81° y 82°, de la ley N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12°, 56° y 63° de la misma ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa Social "Mujer Jefa de Hogar" imputación Municipal Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.
- 2.- Apruébese el pago de Honorarios correspondientes a Encargado de Programa MJH por 12 meses, de Enero a Diciembre de 2015.
- 3.- Gírese, bajo la modalidad de fondo a rendir a Doña María Cristina Quezada Torres, RUT N°7.137.177-8 secretaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, grado N° 12 de la escala Municipal de sueldos, el monto de \$ 200.000 para gastos de movilización del equipo contemplado en actividades propias del programa.
- 4.- Programa entra en vigencia una vez firmado por ambas partes el convenio de ejecución año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JUAN ALCAÍNO ESPINOZA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
 ALCALDE (S)

RSN/JAE/JWB/MGM/HChN/APS/PAB/pap

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Dideco.
- Archivo PMTJH.
- Archivo UPLA.



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 29 ENE 2015... HORA...
 PROCEDENCIA... Dideco...
 FIRMA...
Nº 20